



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022-MDS

Surquillo, 26 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo Institucional a todos los miembros de las delegaciones policiales del distrito y del país por motivo de celebrarse el 30 de agosto de cada año, el día de Santa Rosa de Lima "Patrona de la Policía Nacional del Perú", formulado por el señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

*Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:*

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO INSTITUCIONAL a nombre del Concejo Municipal, a todos los miembros de las delegaciones policiales del distrito y del país, por motivo de celebrarse el 30 de agosto de cada año, el día de Santa Rosa de Lima "Patrona de la Policía Nacional del Perú", reconociendo en ella las excelsas virtudes de advocación, sirviendo como ejemplo a la abnegada labor que cumple la Policía Nacional del Perú - PNP, al servicio de la sociedad y la Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento del presente acuerdo según sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE